



“2022 – Las Malvinas

son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del órgano que corresponda, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre la respuesta argentina ante la invitación a iniciar el proceso de discusiones para el acceso de la Argentina a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE, cursada con fecha 22 de enero de 2022 y firmada por el Secretario General, Mathias Cormann. En atención a tal requerimiento solicitamos:

- a) Que se explique a este cuerpo, las respuestas sucesivas formuladas por el gobierno argentino ante la invitación emitida por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE a iniciar conversaciones de acceso a la organización.
- b) Que se aclare la estrategia y posición nacional ante la posibilidad de ingreso de la Argentina a la organización internacional referida.
- c) Que se definan los pasos a seguir con el objeto de llevar adelante las negociaciones pertinentes para el acceso, en caso de aceptación del inicio del diálogo para el ingreso a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE.
- d) Que se informe si se cuenta con estudios pertinentes relacionados con los beneficios nacionales en caso de acceder a ser miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE y en el caso de contar con ellos, que se difundan.

FUNDAMENTOS

El gobierno argentino, a través de la Embajada en París recibe la nota MC/2021.394.PB, con fecha 22 de enero de 2022, dirigida al Sr. Presidente de la Nación, por la cual el Secretario General de la OCDE informa que el Consejo decidió abrir las discusiones sobre el ingreso de la República Argentina como miembro de la misma.

En la nota se consigna que se ha instruido al Secretario General Mathías Cormann a fin solicitar a la República Argentina confirmar su adhesión a los valores, visión y prioridades de la OCDE, y transmite que, como resultado de esa confirmación, se establecerá una Hoja de Ruta, en la que se fijarán los términos, condiciones y el proceso para el ingreso.

La respuesta argentina cursada por el Canciller Cafiero, sin alusión expresa a los requerimientos planteados por la invitación de OCDE, ha generado una percepción de ambigüedad que no permitió el inicio del proceso de negociaciones.

Por tal motivo, OCDE remite nueva comunicación al Presidente solicitando expresamente que la Argentina responda de modo explícito su compromiso como condición para iniciar el proceso de adhesión, desconociéndose al día de la fecha la respuesta argentina.

El la reunión del Consejo de Ministros de OCDE finalizada el 10 de junio de 2022, se aprobaron las Hojas de Ruta para la Adhesión a la Convención de la OCDE de Brasil, Bulgaria, Croacia, Perú y Rumania, sin mención expresa de la Argentina en el documento final, y sí con la mención del Secretario General Mathías Cormann de que la organización se encuentra en diálogo con la Argentina.

Lo expresado manifiesta que no se han iniciado formalmente las negociaciones para el acceso a la organización, y suspende un proceso de interés para

nuestro país que cuenta con varios años de esfuerzos en el acercamiento nacional a OCDE, generando más incertidumbre en las claras posiciones que la Argentina debe mantener con el mundo y que benefician al país.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, que fuera creada el 30 de septiembre de 1960, es una organización internacional en la que los gobiernos parte se comprometen a trabajar juntos para encontrar soluciones a desafíos comunes, desarrollar estándares globales, compartir experiencias e identificar las mejores prácticas para promover mejores políticas para una vida mejor.

Los principios declarados en los artículos 1 y 2 de la Convención expresan lo siguiente:

Artículo I. La Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (llamada en adelante la Organización) tiene como objetivos el promover políticas destinadas a:

- a) realizar la más fuerte expansión posible de la economía y del empleo y a un aumento del nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y a contribuir así al desarrollo de la economía mundial;*
- b) contribuir a una sana expansión económica en los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo económico;*
- c) contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria,*
conforme a las obligaciones internacionales.

Artículo II. En la persecución de esos objetivos, los miembros convienen que tanto en forma individual, como conjunta:

- a) promoverán la utilización eficiente de sus recursos económicos;*
- b) en el terreno científico y técnico, promoverán el desarrollo de sus recursos, fomentarán la investigación y favorecerán la formación profesional;*
- c) perseguirán políticas diseñadas para lograr el crecimiento económico y la estabilidad financiera interna y externa y para evitar que aparezcan situaciones que pudieran poner en peligro su Economía o la de otros países;*

d) continuarán los esfuerzos por reducir o suprimir los obstáculos a los intercambios de bienes y de servicios y a los pagos corrientes y por mantener y extender la liberalización de los movimientos de capital;

e) contribuirán al desarrollo económico tanto de los países miembros como de los no miembros en vías de desarrollo económico, a través de los medios apropiados, en particular a través de la afluencia de capitales a esos países, considerando la importancia que tiene para sus economías la asistencia técnica y el asegurar una ampliación de los mercados ofrecidos a sus productos de exportación.

Actualmente la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico cuenta con 38 (treinta y ocho) países miembros, a saber:

- Fundadores (1961): Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía.
- América Latina: México (1994); Chile (2010); Colombia (2020); Costa Rica (2021).
- Resto del mundo: Australia (1971); Corea (1996); Eslovenia (2010); Estonia (2010); Finlandia (1969); Hungría (1996); Israel (2010); Japón (1964); Letonia (2016); Lituania (2018); Nueva Zelanda (1973); Polonia (1996); República Checa (1995); República Eslovaca (2000).
- Socios Clave (2007): Brasil; China; Indonesia; Sudáfrica.
- Países invitados a la adhesión (2022): Argentina; Brasil; Bulgaria; Croacia; Perú; Rumania. En los casos de Brasil y Perú, la respuesta de aceptación del inicio del proceso de acceso ha sido inmediato.

El proceso de incorporación se realiza mediante una negociación que puede llevar varios años, tal es el caso de Colombia (2013-2020); Costa Rica (2015-2021 y Chile (2007-2010). La secuencia a desarrollar consiste en un análisis detallado de legislación, políticas y prácticas del país en diversos campos.

Para encarar este proceso se confecciona una hoja de ruta bilateral Argentina - OCDE y el punto de partida formal de las discusiones técnicas será la

presentación de un Memorandum Inicial, definiendo la posición del país en cada uno de los alrededor de 250 instrumentos legales de la OCDE.

El ritmo de avance depende de la dinámica de trabajo entre el país candidato y los Comités de la OCDE, y que el país candidato responda a las recomendaciones planteadas en materia de legislación, las políticas y las prácticas de las áreas de análisis para alinearse con los estándares OCDE.

El país puede posicionarse de cuatro maneras respecto de cada instrumento:

- aceptación (se debe incluir una explicación detallada sobre el modo en que el país implementa el instrumento);
- aceptación con tiempo específico de implementación (se debe incluir un plan de acción preciso);
- aceptación sujeta a reservas u observaciones (que deben ser expuestas y explicadas; las observaciones apuntan a explicar el modo especial en el que el país considera que está cumpliendo con la normativa de que se trate), y
- rechazo (con explicación detallada de motivos).

Lo que significa una amplia capacidad nacional de adherir en tiempo y forma conforme a los criterios internos de implementación y de enfoques de políticas públicas y adecuación legislativa.

Una vez finalizado el proceso inicial de adhesión, la Argentina solicita formalmente la adhesión a la organización internacional, y requiere de la internalización del acuerdo por vías correspondientes, conforme al artículo 75, inciso 22 de la Constitución nacional.

La incorporación de la Argentina como miembro de la OCDE implica una serie de ventajas, que pueden resumirse de la siguiente manera:

- Genera un vínculo con países desarrollados, lo que facilita el ingreso a una red de contactos permanente, en diversos temas como educación,

ambiente, asuntos fiscales, comercio, inversión, competencia, tecnología e innovación, políticas públicas y transparencia, estadísticas y mercados.

- Atracción de inversiones extranjeras por la adopción de estándares de la OCDE en negocios y prácticas públicas.
- Aprendizaje indirecto a partir de la experiencia de la organización en la implementación de reformas estructurales, a lo que se suma la disposición de expertos que asisten en la difusión del conocimiento y prácticas específicas.
- El sentido general de un club de prácticas de calidad, fortalece la mejora de las prácticas y transparencia del sector público y privado, impactando positivamente en el incremento de la competitividad nacional a mediano y largo plazo.
- Genera mayor credibilidad internacional.

El ingreso a OCDE podría beneficiar a la Argentina, facilitando los vínculos comerciales con otros países miembros y, podría implicar para el país una posible expansión de su oferta de bienes y servicios exportables, y al mismo tiempo significaría adaptarse a exigencias institucionales, regulatorias y económicas que ciertamente podrían estimular el crecimiento económico para comenzar a transitar un camino de racionalidad que ha llevado a otros países miembros de la organización a un mayor nivel de bienestar de sus ciudadanos y de calidad de sus instituciones.

Es imperioso dar certezas en cuanto al rumbo de la política internacional y económica en tiempos en que la Argentina requiere medidas y decisiones que permitan superar las enormes y públicas dificultades que se atraviesan. El inicio de las conversaciones de adhesión a OCDE implican una expresión de madurez y decisiones estratégicas sustantivas para el futuro de nuestro país, y estar empantanados en el terreno de la incertidumbre no contribuye a la construcción de un país mejor.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.-

Diputado Nacional Firmante:

Autor: Espert, José Luis